



## CERTIFICADO DE IDONEIDAD

### CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

#### LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **MILY ESTHER ZABALA LAMADRID** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **22.479.087 de Barranquilla**. Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral,

### CERTIFICO

Que el proponente, por **MILY ESTHER ZABALA LAMADRID** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **22.479.087 de Barranquilla**. Es IDÓNEO (A) para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**.

Para constancia se firma en Soledad a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

**MIREYA AVENDAÑO ROJAS**  
Secretaría de Gestión Social.